



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 15
Res. N° 131
Exp. N° 3/8130/2017

Montevideo, - 4 MAYO 2020

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado Christian Andersen, solicita autorización para la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006.

RESULTANDO: I) Qué según los Antecedentes que lucen en obrados, la Institución cuenta con las habilitaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

1° a 3° Ciclo Básico, Resolución N°50, de fecha 19/08/2009, Expediente N°19741/08;

1° Bachillerato Diversificado, Resolución N°66, Acta N°65, de fecha 20/11/2017, Expediente N°8411/17, Nota Circular N°52/17.

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 1 a 10 y de fs. 18 a 40 a de obrados se adjunta el currículum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 2° Año de Ciclo Básico, así como los legajos de la Docente a cargo;

II) que a fs. 43 la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento y eleva los presentes obrados para su aprobación;

III) que a fs. 14 la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras considera correcta la solicitud para obtener la habilitación del currículum diferencial de Inglés para 1° de Bachillerato Diversificado presentada por el Liceo Privado Christian Andersen y que a fs. 44 la misma informa la aprobación al docente propuesto Profesor Juan María Barla Arrua, no sin antes indicar que de acuerdo al CV que se adjunta los diplomas de inglés deben ser actualizados ya que actualmente la validez de los mismos es de 5 años, alentándolo a continuar actualizándose en lo didáctico y estudio de la lengua extranjera.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar al Liceo Privado Christian Andersen la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en el curso de 1° Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006 según la propuesta elevada cuyo detalle luce de fs. 1 a 10 de obrados.


2) Hacer saber al Profesor Juan Maria Barla Arrua que de acuerdo al CV que se adjunta los diplomas de inglés deben ser actualizados ya que actualmente la validez de los mismos es de 5 años.


Librese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a la Dirección del Liceo Christian Andersen y por intermedio de ésta al Profesor Barla; y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELLA
Secretaria General en funciones
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA

Fecha: 6 MAYO 2020